

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de dispensers de agua frío-calor y botellones retornables de agua purificada e ionizada con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por órdenes de compra n° 706 a 715/2019, 722/2019 y 723/2019 y 80/2020 (conf. fs. 2/49 y 51/53) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/448 y 457 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y las solicitudes efectuadas por la Morgue Judicial, la Dirección General de Mandamientos, la Dirección General de Notificaciones, la Oficina Pericial, la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional, el Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia Nacional, el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, la Oficina de Subastas Judiciales, el Cuerpo de Auditores Judiciales y el Cuerpo Médico Forense, que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 449/455, el cual se halla rubricado y conformado a fs. 458 por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Que a fs. 97/98, 168/169, 288/289 y 445/446 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 460/461 y 465/467 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan.

Que, a fs. 471, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de dispensers de agua frío-calor y botellones retornables de agua purificada e ionizada con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 449/455 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cinco millones setecientos veintidós mil quinientos veintiuno (\$ 5.722.521) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

nac

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos